

MARTES, 16 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 241

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2014-17716 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

Por acuerdo del Pleno de 30 de octubre de 2014 fue aprobado provisionalmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Comillas para el ejercicio 2015, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal. No habiéndose formulado alegaciones contra el acuerdo provisional, el mismo queda elevado a definitivo.

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

GASTOS

1. Gastos de Personal	1.081.615,00
2. Gastos corrientes	1.494.915,02
3. Gastos financieros	35.152,59
4. Transferencias corrientes	212.405,89
6. Inversiones reales	17.361,50
7. Transferencias de capital	0,00
8. Activos financieros	0.00
9. Pasivos financieros	54.000,00
Total presupuesto de gastos	2.895.450

INGRESOS

1. Impuestos directos	1.808.000,00
2. Impuestos indirectos	50.000,00
3. Tasas y otros ingresos	475.050,00
4. Transferencias corrientes	495.000,00
5. Ingresos patrimoniales	229.400,00
6. Enajenación Inv. reales	0,00
7. Transferencias de capital	38.000,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
Total presupuesto de ingresos	3.095.450

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso -administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Comillas, 1 de diciembre de 2014.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

2014/17716

CVE-2014-17716